

ESCRITURA NUMERO: 1140
REACTIVACION, FIJACION DE
NUEVO PLAZO, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE TRANSPORTES
DE MATERIALES BORRERO
CIA. LTDA.

CUANTIA: \$420.00USA

REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **once de mayo del dos mil cinco**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor **NESTOR OLIVO PINOS SANCHEZ**, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía **TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO CIA. LTDA.**, según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, FIJACION DE NUEVO PLAZO, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparece el señor **NESTOR OLIVO PINOS SANCHEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

compañía TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO CIA. LTDA., de acuerdo con la copia del nombramiento adjunto.- El compareciente es casado, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Borrero de la Provincia del Cañar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- Inscrita en el Registro Mercantil bajo el número diez de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- La Junta Universal de socios celebrada en el domicilio de la compañía con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil cuatro, que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomó las resoluciones siguientes: a) Reactivar la compañía que se halla en proceso de liquidación por haberse cumplido el plazo de duración de la misma.- b) Fijar el nuevo plazo de duración de la compañía en CINCUENTA AÑOS.- c) Aumentar en numerario el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia y en cuadro adjunto que también es parte del acta referida y de esta escritura, y, d) Reforma el estatuto social, en los términos constantes en el acta de la relacionada sesión de veinte y cuatro de octubre del dos mil cuatro.- TERCERA.- El compareciente bajo juramento declara que la reactivación de la compañía, fijación de nuevo plazo, aumento de capital y reforma al

estatuto social es verídico, en la forma declarada en la cláusula anterior, y que la compañía por él representada, está sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías.- CUARTA.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara con juramento que la compañía por él representada no tiene contratos con el Estado o sus Instituciones.- SEXTA.- La cuantía se la fija en CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la escritura pública.- Atentamente, f.) doctor Eduardo Landy G. - Abogado.- Matrícula número quinientos diez y ocho.- C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO CIA LTDA. CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2004.

En la parroquia Borrero, del Cantón Azogues de la Provincia del Cañar, el día de hoy, veinte y cuatro de Octubre del año dos mil cuatro, a las quince horas, en el local social de TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO CIA LTDA, se reúnen los señores: Claudio Efraín Loyola Loyola, Ariosto Eduardo Gonzales Hurtado, Jorge Rodrigo Parra, Néstor Olivo Pinos Sánchez, Froilán Eduardo Altamirano Cárdenas, Manuel Ignacio Loyola Vintimilla, Luis Gonzalo Calle Sarmiento, Abraham Enrique González Hurtado, Luis Manuel Chauca Alvarez, Benjamín Genaro Parra Parra, Claudio Trajano Ortega Rivas, Segundo Tarquino Ortega Rivas, Claudio Jacinto Calle, Thelmo Chauca Alvarracín, sumadas todas las participaciones se halla presente todo el capital social de la compañía, razón por la cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, y fundamentados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta Universal de socios de la referida compañía, y previamente acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA;
- 2.- FIJACION DE NUEVO PLAZO;
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL, y;
- 4.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

Bajo la Presidencia del señor Claudio Ortega Rivas, y actuando como secretario el señor Néstor Olivo Pinos, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado.

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- La Intendencia de compañías de Cuenca, mediante oficio IC-04-1726, de 15 de septiembre de 2004, nos hace conocer de la resolución N° 04-C—DIC-540, que ordena la liquidación de la compañía por haberse cumplido el plazo de duración de la compañía. Al respecto y con el voto unánime del capital social de la compañía resuelven la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, para lo cual se cumplirán las disposiciones del Art. 33 y 374 de la Ley de compañías en vigencia.

1.- FIJACION DE NUEVO PLAZO.- En virtud de lo dispuesto en la escritura de constitución de la compañía, en el Artículo tercero, se establece el plazo de duración de la compañía que es de VEINTE AÑOS, por la presente sesión de Junta Universal de socios, con el voto unánime del capital social de la compañía resuelven que este plazo a sido fijado en CINCUENTA AÑOS. Como consecuencia de lo resuelto, el Art. 3 dirá: El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá prolongarse o reducirse cumpliéndose para ello con los requisitos legales.

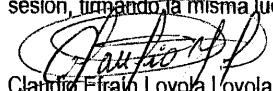
3.- AUMENTO DEL CAPITAL.- Luego de varias deliberaciones con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito de la compañía, se resuelve lo siguiente: a).- Aumentar el capital social en \$ 420,00 CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

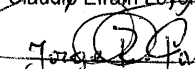
UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de \$ 500,00 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b).- Que el aumento de capital se realizará en numerario, en una sola cuota, en la forma modo y proporciones constantes en el cuadro de integración del mismo.

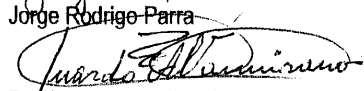
4.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de lo resuelto, en el numeral anterior el Art. 5 Dirá: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOCE MIL QUINIENTAS participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una.

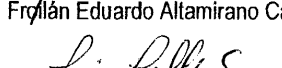
Finalmente se autoriza al señor Gerente de la compañía, señor Néstor Olivo Pinos, para que dando cumplimiento a lo resuelto en la presente sesión, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios aprobados.

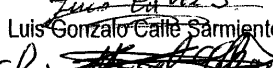
Terminados los puntos del orden del día, y siendo las dieciséis horas treinta minutos, concluye la sesión, firmando la misma luego de un receso todos los socios y el secretario que certifica.

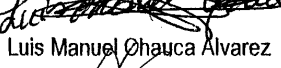

Claudio Efraín Loyola Loyola


Jorge Rodrigo Parra

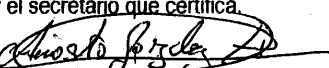

Frolán Eduardo Altamirano Cárdenas

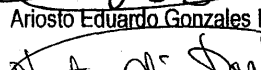

Luis Gonzalo Calle Sarmiento

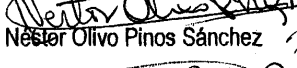

Luis Manuel Chauca Alvarez


Claudio Trajano Ortega Rivas

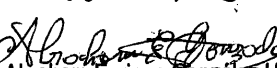

Claudio Jacinto Calle

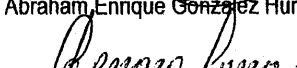

Ariosto Eduardo Gonzales Hurtado

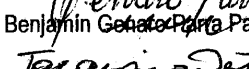

Néstor Olivo Pinos Sánchez


Manuel Ignacio Loyola Vitimilla

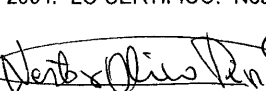

Abraham Enrique Gonzalez Hurtado


Benjamin Gonzalo Parra Parra


Segundo Tarquino Ortega Rivas


Thelmo Chauca Alvarracin

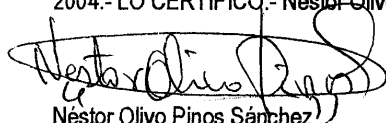
Certificación.- El suscrito Secretario de la Compañía, certifica que la presente acta fue firmada en unidad de acto el mismo día de su celebración.- Parroquia Borrero, a veinte y cuatro de Octubre del 2004.- LO CERTIFICO.- Néstor Olivo Pinos Sánchez.- GERENTE-SECRETARIO.


Néstor Olivo Pinos Sánchez
GERENTE-SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO CIA LTDA.

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	TOTAL
Claudio Efraín Loyola Loyola	3,20	00,00	3,20
Ariosto Eduardo Gonzales Hurtado	6,40	47,00	53,40
Jorge Rodrigo Parra	3,20	00,00	3,20
Néstor Olivo Pinos Sánchez	6,40	47,00	53,40
Froilán Eduardo Altamirano Cárdenas	6,40	47,00	53,40
Manuel Ignacio Loyola Vintimilla	6,40	00,00	6,40
Luis Gonzalo Calle Sarmiento	3,20	00,00	3,20
Abraham Enrique González Hurtado	6,40	46,00	52,40
Luis Manuel Chauca Alvarez	6,40	46,00	52,40
Benjamin Genaro Parra Parra	6,40	00,00	6,40
Claudio Trajano Ortega Rivas	6,40	46,00	52,40
Segundo Tarquino Ortega Rivas	6,40	47,00	53,40
Claudio Jacinto Calle	6,40	47,00	53,40
Thelmo Chauca Alvarracin	6,40	47,00	53,40
TOTAL	80,00	420,00	500,00

Certificación.- El suscrito Secretario de la Compañía, certifica.- que el cuadro que antecede fue aprobado en sesión de Junta Universal de accionistas, de la compañía TRANSPORTES DE MATERIALES BORRERO CIA LTDA, el mismo día de su celebración.- Borrero, a 24 de Octubre del 2004.- LO CERTIFICO.- Néstor Olivo Pinos Sánchez.- GERENTE-SECRETARIO.

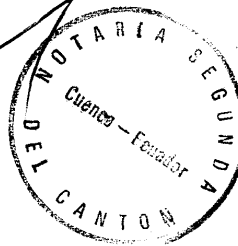

Néstor Olivo Pinos Sánchez
GERENTE-SECRETARIO

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto: doy fe. f.) Nestor Olivo Pinos f.) R. Vintimilla B. Notario
número dos.

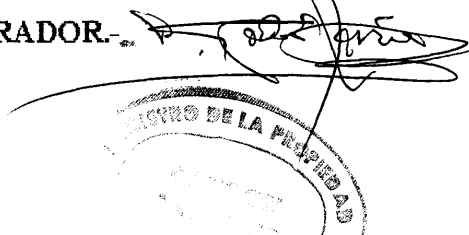
Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta 1ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo
día de su celebración.



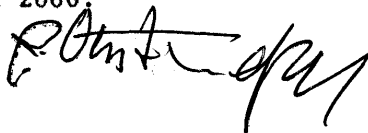
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Con el No. 28 del registro mercantil, queda inscrita la reactivación,
fijación de nuevo plazo, aumento y reforma de estatutos de la
Compañía de Transportes de Materiales Borrero Cia. Ltda. Al igual
que la resolución No. 06-C-DIC-131 de fecha 15 de marzo del 2006,
emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca. Azogues, marzo
27 del 2006. EL REGISTRADOR.



DIY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la
de Constitución de la Compañía, he ~~sentado~~ razón de la
aprobación de la Reactivación de la compañía, fijación de
nuevo plazo de duración, aumento de capital y Reforma de
Estatutos mediante resolución de la Intendencia de Compañías
de Cuenca, Número 06-C-DIC-131, de 15 de marzo del 2006.
Cuenca, 3 de abril del 2006.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 020001117-B

PINGO SANCHEZ NESTOR OLIVO

NOMBRES Y APELLIDOS
13 OCTUBRE 1.946

FECHA DE NACIMIENTO
CANAR/AZOGUES/JAVIER LOTOLA

FECHA DE NACIMIENTO
02 635 01267

FECHA DE NACIMIENTO
CANAR/AZOGUES

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
AZOGUES 46

FIRMA DEL OTORGANTE



ECUATORIANA***** V333311222

NACIONALIDAD CASADO LILIA FALCONI

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION ERNESTO PINGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCRECIA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AZOGUES 24/05/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 3457811

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 11 de mayo de 2005

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

